

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2021-00042-00
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	CAMPO ELIAS MARTINEZ ORTIZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Provea.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación de costas, toda vez que, dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2021-00070-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	LUIS MIGUEL PEREZ CUADROS

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Provea.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación de costas, toda vez que, dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2022-00039-00
DEMANDANTE	AGRODUARTE SAS
DEMANDADO	ORLANDO CARRERO CLAVIJO

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Provea.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación de costas, toda vez que, dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2013-00004-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	PEDRO PABLO DEVIA ROJAS

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 01/08/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2013-00009-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	YASMIN VERGARA HERRERA

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 01/08/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2013-00012-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	RUBEN DARIO CRISTANCHO IBARRA

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 01/08/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2013-00024-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	RONALD ENRIQUE SANTIAGO GOMEZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 01/08/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2013-00047-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	DONALDO JESUS RINCON SUAREZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 01/08/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2014-00013-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	NELSON ARTURO GONZALEZ LEAL

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 01/08/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2014-00025-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	LUIS DANIEL BARCO

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 01/08/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2014-00026-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	DEISE YESMID CARVAJAL GARCIA

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 01/08/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2014-00034-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	SANDRA ISABEL RAMIREZ RONDON

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 01/08/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2014-00075-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	RODRIGO PEREZ SANTOS

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 01/08/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2014-00077-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	RICARDO ANTONIO FLOREZ ORTIZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 01/08/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2014-00089-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	GLADIS QUINTERO FUENTES

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 01/08/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2016-00013-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	ARMANDO JARAMILLO MEJIA

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 01/08/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2016-00018-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	CLAUDIA YANETH TORRES REYES

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 01/08/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2016-00019-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	LUIS EVELIO OLARTE CAMACHO

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 01/08/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2016-00049-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	JOANINA DEL CARMEN MENDOZA SALGADO

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 01/08/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2016-00058-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	LUISA MARIA CASADIEGOS MARQUEZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 01/08/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2017-00056-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	CARLOS ANDRES GOMEZ NAVARRO

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 01/08/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2020-00036-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	DUBI ROSA ALVAREZ NIETO

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 01/08/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2020-00095-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	RODRIGO ARENAS CARRASCAL

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 01/08/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2021-00060-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	MELKEZIDEL SANCHEZ CALA

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 01/08/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2021-00069-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	CAMPO ELIAS MARTINEZ ORTIZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 01/08/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2021-00070-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	LUIS MIGUEL PEREZ CUADROS

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 27/06/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2021-00076-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	RAUL ANTONIO CARVAJAL GOMEZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 01/08/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2022-00013-00
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	JOSE ALFONSO ROPERO ACOSTA Y SANDRA CONTRERAS

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 07/07/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	2022-00039-00
DEMANDANTE	AGRODUARTE SAS
DEMANDADO	ORLANDO CARRERO CLAVIJO

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar informando que no se presentó objeción alguna a la liquidación del Crédito, presentada el 04/08/2023.

Puerto Santander, 02 de octubre de 2023.

La Secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
DE PUERTO SANTANDER N.S.**

Puerto Santander, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés.

Revisada la constancia que antecede, procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que la misma se encuentra conforme a derecho, y dentro del término de su traslado, no se presentó objeción de ninguna naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONARDO FABIO NIÑO CHÍA

PUBLICADO EN ESTADO No 036 DEL 04/10/23